

PARRAL, 08 de Noviembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5194

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por el proveedor don Alejandro Andrés Echeverría Contreras, de fecha 08 de Noviembre de 2011.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra f), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 2.- **Que**, don Alejandro Andrés Echeverría Contreras, ofrece seguridad y confianza en cuanto al servicio requerido, ya que lleva años entregando este tipo de prestación al municipio.-
- 3.- **Que**, es necesario proveer la alimentación de los Carabineros que participarán en la actividad programada "Retreta Familiar", presentada por el Orfeón de Carabineros el 09 de Noviembre del presente año.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo al don **ALEJANDRO ANDRÉS ECHEVERRÍA CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.554.374-8, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que don Alejandro Andrés Echeverría Contreras, provea la alimentación del Orfeón de Carabineros, el día 09 de Octubre de 2011, de acuerdo a lo detallado en cotización.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar es la suma total de **DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$260.000.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al ítem 215-22-01-001-000-000 "Para Personas" (3-6-1) "atención a delegaciones", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/JCS/DDB/gam:

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Relaciones Públicas
- 7.- Interesado